MODIFICACIÓN “02”
AL CONTRATO N° 4600100225 DE 2024

VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN:	Diez meses (10) y veintitres (23) días, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
OTRAS MODIFICACIONES:	Aclarar el valor por estudiante presentando en los estudios previos 37101.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Disminuir el valor inicial del contrato establecido por **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA** a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($136.612.980) EXCLUIDO DE IVA** debido a inejecución de recursos por valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA.** Asimismo, es necesario realizar cambio de fuente de financiación por un valor de **$1.641.326** del Fondo SGP No.110004224 al Fondo de Recursos Propios No 110090124.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 55 de 08/10/2024

CONSIDERACIONES

1. La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín en desarrollo de la contratación de la prestación del servicio educativo, celebró contrato con la CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED No. 4600100225 de 2024 que tiene por objeto: “*Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos”.*

2. Al presente contrato se le realizó la modificación 01, que consistió en: Aclarar el valor por estudiante presentado en los estudios previos 37101.

3. El valor del contrato se estableció por CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA. Con un plazo de ejecución de diez meses (10) y veintitres (23) días, sin superar la presente vigencia, a partir de la suscripción y el

perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 148.630.398
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulados) al 30 de octubre de 2024.	$85.275.651
Saldo del contrato al 30 de octubre de 2024	$ 63.354.747
Porcentaje de ejecución financiera	57,37%
Porcentaje de ejecución física	69,97%

4. La Secretaría de Educación ha desarrollado el fortalecimiento del servicio educativo desde la educación inicial, preescolar, básica y media, procurando eliminar barreras sociales, económicas y culturales que impiden la garantía y el ejercicio de este derecho. Para ello, es necesario garantizar, en el marco de una educación inclusiva y flexible, el acceso de la población en edad escolar y extra edad a la educación pública, mediante la oferta de cupos en las instituciones educativas oficiales y, a través de la contratación de la prestación del servicio de cobertura educativa.

5. Cabe resaltar, que para llevar a cabo dicho fortalecimiento educativo, se debe realizar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos, acudiendo a la utilización eficiente y efectiva de estos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 111 de 1996 "*Por el cual se compilan la Ley **38** de 1989, la Ley **179** de 1994 y la Ley **225** de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto*"**.** Los saldos no ejecutados en los contratos y convenios suscritos por las entidades territoriales deben ser objeto de seguimiento y depuración.

6. Lo anterior, permitió identificar en el presente contrato algunas inejecuciones con corte al 30 de junio de 2024, que obedecen a las diferencias presentadas entre el valor proyectado a pagar según el número de cupos contratados, y el valor ejecutado y pagado, de acuerdo con los estudiantes certificados y pagados por esto que la interventoría que ejecuta a través de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante informe de ejecución financiero No 01 certificó los recursos no ejecutados con corte al 30 de junio del contrato por valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA** contando con la aprobación

del contratista quien manifestó que a la fecha del informe la interventoría y el Distrito de Medellín - Secretaria de Educación no le adeudan recursos por estudiantes no certificados.

7. En ese sentido, los recursos no ejecutados con corte al 30 de junio por valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA** no serán ejecutados; por lo tanto, serán liberados del fondo SGP Educación prestación de servicios No. 110004224; posterior a ello se requiere disminuir el valor inicial del contrato establecido por **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA** a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($136.612.980) EXCLUIDO DE IVA.**

8. Adicionalmente, a través de comunicado 2024-EE-242977 del 25 de agosto de 2024, la Oficina Asesora Planeación y Finanzas y la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, indicaron que con base a la información reportada en el Formato Único de Contratación (FUC), posiblemente se habría suscrito y financiado el presente contrato con recursos del SGP por componente de población atendida, superando el valor de la asignación definida por la Nación por niño atendido, como se evidencia en el siguiente cuadro:

N° de Contrato	**Vigencia**	**Valor Máximo Por Tipología SGP-90-2024**	**Valor Reportado En FUC Financiado Con Recursos SGP Por Componente De Población Atendida**	**Diferencia Entre Valor Máximo Por Tipología Y Recursos SGP Por Componente De Población Atendida**
4600100225	2024	$ 113.804.460	$ 127.463.204	$ 13.658.744

9. Lo anterior significa que, la diferencia por tipología es por un valor **de $13.658.744** los cuáles serán tomados de los recursos no ejecutados del presente contrato, con corte al 30 de junio, por un valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA** del fondo SGP Educación prestación de servicios No. 110004224**;** el valor restante es de **$1.641.326** y serán asumidos por recursos propios, para ello es necesario realizar cambio de fuente de financiación del Fondo SGP No.110004224 al Fondo de Recursos Propios No 110090124, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

• VALOR CONTRATO INICIAL	FONDOS DE FINANCIACION INICIAL		RECURSOS NO EJECUTADOS CORTE A JUNIO 30		Diferencia Entre Valor máximo Por tipología Y Recursos SGP por Componente De Población Atendida
	No	VALOR	No	VALOR	
$148.630.398	110004224	$ 127.463.204	110004224	$12.017.417	$ 13.658.744
	110090124	$ 21.167.194			

10. Por lo anterior se requiere realizar la modificación 02 al contrato de la referencia para disminuir el valor inicial del contrato establecido por **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA** a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($136.612.980) EXCLUIDO DE IVA** debido a inejecución de recursos por valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA** dicha inejecución serán reducidas del fondo SGP Educación prestación de servicios No. 110004224 por valor de **($12.017.418).**

11. Cambio de fuente de financiación por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($1.641.326) EXCLUIDO DE IVA** del Fondo SGP No.110004224 al Fondo de Recursos Propios No 110090124.

12. La Interventoría que se realiza al contrato, ejercida por la Institución Universitaria Pascual Bravo, en escrito de justificación presentado y que hace parte de la presente modificación 02, deja muy claro la necesidad de su realización.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO, N° 4600100225 de 2024, para disminuir el valor inicial del contrato establecido en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($148.630.398) EXCLUIDO DE IVA** a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($136.612.980) EXCLUIDO DE IVA** debido a inejecución de recursos por valor de **DOCE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($12.017.418) EXCLUIDO DE IVA** dicha inejecución serán reducidas del fondo SGP Educación prestación de servicios No. 110004224 por valor de **($12.017.418).**

SEGUNDO: Realizar el Cambio de fuente de financiación por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($1.641.326) EXCLUIDO DE IVA** del Fondo SGP No.110004224 al Fondo de Recursos Propios No 110090124.

TERCERO: PÓLIZAS, el contratista no deberá ajustar las pólizas del presente contrato, pues la modificación 02, disminuye recursos lo que no afecta el valor asegurado al inicio del contrato.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 02, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° 4600100225 de 2024.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 02, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor o Interventor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
José Hilario Vélez Quintero Abogado-Contratación/SED	**Blanca Norela Ochoa Jaramillo** Abogada Contratista/SED	**Mónica Marcela Giraldo Molina** Subsecretaria Planeación Educativa de la SED.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia